

ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “**EL INE**”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CORDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSUÉ CERVANTES MARTÍNEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO “**EL OPLE**”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA Y EL MAESTRO HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; **CON EL FIN DE PRECISAR LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS DE LOS TANTOS ADICIONALES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda tiene por objeto precisar los compromisos económicos de los tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para los partidos políticos locales y, en su caso, para las candidaturas independientes acreditadas ante “**EL OPLE**”, del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Veracruz, de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera, apartado Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, subapartado Listas Nominales de Electores, del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito por “**LAS PARTES**”.

SEGUNDA. “**LAS PARTES**”, acuerdan que “**EL OPLE**” aportará la cantidad de **\$244,684.98 (Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro 98/100 M.N.)**, conforme a lo siguiente:

Proyecto	Monto a cargo de “EL OPLE”
Tantos adicionales de las Listas Nominales de Electores requeridos para Partidos Políticos Locales y Candidatos Independientes.	\$244,684.98

TERCERA. “EL OPLE”, se obliga a cubrir la cantidad total establecida en la cláusula Segunda, en un solo pago dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, que se depositará a la cuenta bancaria de “**EL INE**” número: 0196253482; para depósitos entre cuentas de BBVA corresponderá el convenio: 001741667; o en caso de depósitos de otros bancos se realizarán a la Cuenta CLABE CIE: 012914002017416675. En cualquier caso, deberá señalarse la siguiente Referencia: **23VERACRUZ4**.

CUARTA. “LAS PARTES” se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Adenda.

QUINTA. “LAS PARTES” expresan que, con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, suscrito el 7 de enero de 2021, para todos los efectos a que haya lugar.

SEXTA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en que la presente Adenda es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” deberán publicar la presente Adenda en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de “**LAS PARTES**”, para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones.

Leída que fue la presente Adenda y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Por “**EL INE**”
El Consejero Presidente

Por “**EL OPLE**”
El Consejero Presidente

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Licenciado José Alejandro
Bonilla Bonilla

El Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

**Maestro Hugo Enrique Castro
Bernabe**

El Vocal Ejecutivo

**Licenciado Josué Cervantes
Martínez**



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Dos al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, documento que consta de 3 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

